

Han transcurrido más de treinta años desde que un partido de izquierdas llegase al poder, completando la transición política. Tiempo suficiente para poder intentar una breve aproximación sobre los avatares que rodearon los últimos estértores del franquismo ideológico, tanto en el suroeste provincial como en el resto del Estado. La muerte reciente de sus figuras más representativas cierra definitivamente cualquier polémica al respecto, dejando la materia apta para el análisis sereno de historiadores y politólogos¹.

El declive del régimen franquista en los años setenta y su sustitución paulatina por el actual sistema político conserva en el sector antedicho ciertas peculiaridades que yacen bastante olvidadas: la huelga de tractores de 1977 o, mismamente, la presencia de grupos neofranquistas en los territorios de Astorga, La Bañeza y Valderas².

El primero de estos fenómenos, no objeto del presente estudio, aún no ha sido analizado desde una perspectiva científica, y es una lástima, pues comprende ciertas particularidades que describen el amplio criterio con que operaban las fuerzas de orden público³. En nuestra comarca, la autoridad militar provincial de la Guardia Civil impediría las extralimitaciones y los abusos de poder *in extremis*, tras bloquear los tractores por la fuerza la Nacional VI a la altura de Riego de la Vega⁴.

Ciñendo nuestra atención a los colectivos de derecha nacional y ultraderecha, términos poco precisos, hemos de decir que en nuestra zona cohabitaron diversas opciones de dicha naturaleza política, tales como la *Confederación Nacional de Combatientes, Unión del Pueblo Español, Acción Democrática Española*, amplios sectores de *Alianza Popular*, hedillistas⁵, *Fuerza Nueva, FE de las JONS, Círculos de José Antonio, Comunión Tradicionalista* y otras realidades a nivel particular.

La categoría genérica de estos grupos requiere una mejor descripción metodológica, pues aunque fueron identificados como ultraderecha, su ideología, en gran parte, se alejaba del conservadurismo. Entonces, sólo palpitaban dos planteamientos doctrinales en el seno de estos colectivos nacionalistas: la Falange y el carlismo. Y, en puridad, tales corrientes ideológicas no debieran encuadrarse en la derecha política, cuando ellas ni siquiera consideraban adecuada dicha inclusión, y cuando sus postulados sociales diferían bastante de la derecha económica y paneuropeísta ⁶. De hecho, los axiomas de la Falange hedillista sobrepasaban a veces el mensaje revolucionario de la izquierda⁷; pero, incluso, las pretensiones económicas de Fuerza Nueva eran más radicales que las propias del progresismo patrio⁸. En realidad, el paraíso político de estos grupos pretendía ubicarse entre una derecha nacional y una izquierda igualmente patriótica⁹; en el primer estante tomarían asiento las posturas complacientes de los aliancistas populares y en el segundo, los colectivos falangistas de cariz más radical. Era lógico, por tanto, que tales distancias propiciasen recelos entre las diversas formaciones, si bien la labor conciliadora de la Confederación Nacional de Combatientes trataba de orillar las inconveniencias. Con todo, el común denominador de todas estas asociaciones había sido el longevo Movimiento: ya fuere en sus orígenes bélicos (hedillismo), ya en su ideología intrínseca (Falange y Comunión Tradicionalista), ya en su posterior evolución (AP y demás entidades de corte aperturista). No obstante, el Movimiento se hallaba ya en un proceso avanzado de descomposición, habida cuenta la atmósfera de libertad política que se respiraba en el país, lo que iba a implicar la destrucción de la unidad institucional que caracterizaba el sistema español desde 1937. En realidad, el Movimiento apenas había pretendido ser políticamente unívoco (si exceptuamos su primera etapa totalitaria), pues desde hacía tiempo se permitía el denominado *contraste de pareceres*¹⁰, así como su perfeccionamiento continuado en función de las necesidades sociales de cada instante¹¹. Tras una época netamente azul, el Movimiento había evolucionado hacia posiciones más incoloras, aproximándose siquiera al modelo peronista¹². Y es que una vez aprobada la *Ley Orgánica del Estado* de 1967, el Movimiento Nacional¹³ se reorganizaría, democratizando parte de sus funciones institucionales¹⁴.

Dos años más tarde, ya se debate en el pleno del Consejo Nacional la idoneidad de las asociaciones políticas¹⁵, creándose una ponencia al respecto y poniéndose en funcionamiento la *Delegación de Acción Política y Participación*.

Por aquel entonces, se discutía en los mentideros políticos acerca de la distinción entre Movimiento-organización y Movimiento-comunión, pues se sobreentendía que la primera acepción podía comprender la heterogeneidad ideológica, mediante la estructuración de partidos y la diversificación de procesos electorales. No en vano, la normativa definía el Movimiento Nacional como comunión de los españoles en los Principios del Movimiento 16, el cual *informa el orden político, abierto a la totalidad de los españoles, y para el mejor servicio de la Patria promueve la vida política en régimen de ordenada concurrencia de criterios* 17.

Así las cosas, en la parte occidental de la provincia leonesa, las asociaciones con mayor enjundia del tipo antes referido fueron el binomio Alianza Popular-Confederación Nacional de Combatientes y la controvertida Fuerza Nueva.

En cambio, la movilidad en el sector de la Falange fue más bien escasa, incluyendo la autoproclamada "auténtica". Precisamente, este grupo azul contaba con algunos simpatizantes en la zona de estudio, pero carecía de implantación orgánica en el territorio que nos interesa, pues su actividad principal se circunscribía a la capital y al Bierzo. merced a la personalidad de sus principales directivos, entre ellos el novel Luis Pérez Algorri y el abogado ponferradino Jesús Esteban, quien llegaría a ser jefe nacional del partido¹⁸. Aún así, en diciembre de 1976, Falange Española Auténtica llegaría a poner su rúbrica en las paredes de la urbe astúrica -emborronando a la par la Cruz de los Caídos- por medio de sus bulliciosos activistas¹⁹.

Limitando, primeramente, la exposición a la organización de los antiguos combatientes del Ejército nacionalista hemos de puntualizar que dicha

persona jurídica había sido creada en julio de 1974, configurándose como una asociación del Movimiento Nacional, pese a no constituir un partido político propiamente dicho; la presidía desde entonces José Antonio Girón, tras su retorno a las arenas movedizas de la política²⁰. Con todo, la labor de la confederación fue muy importante para el neofranquismo político, pues aparte de editar un periódico de tirada nacional (*El Alcázar*) y contar con medio millón de adheridos²¹, en sus asambleas se había acordado auxiliar las distintas opciones respetuosas con el régimen autoritario del 18 de julio²², tratando de estructurar un bloque que integrara a todos los partidos y organizaciones similares²³.

La habilidad de la Confederación de Combatientes en el manejo del neofranquismo político ha sido poco valorada y, en verdad, su papel nos parece trascendental, habida cuenta que sus contactos llegaban hasta la misma UCD²⁴. Así, la entidad se notaría pronto en la comarca, pudiéndose leer en la prensa alguna nota informativa y hasta una llamada de su mismísimo presidente, con ocasión del primer aniversario de la muerte de Franco²⁵. En la ciudad astorgana, tanto la *Confederación* como Alianza Popular fueron pilotadas por antiguos soldados de la guerra, sobresaliendo en este menester el prudente Esteban García (maestro nacional) y el teniente coronel en la reserva J. Eloy Sobrino.

Este último, directivo de la Cámara de Comercio, había servido en las columnas gallegas, principiando así su carrera militar que concluiría en el Regimiento de Lanzacohetes. Y es que el componente "azul" de Alianza Popular fue característico de dicha agrupación en su etapa inicial, afectando a dirigentes y militantes, sobre todo en las primeras convocatorias electorales ²⁶. Hasta tal punto fue así que, en la capital maragata, sus primeros personajes relevantes procedían, en gran parte, de las viejas filas falangistas.



Entrevista a Alfredo Merino. 1976

Pues bien, hasta el otoño de 1976, el reformismo neofranquista tendría relevancia en el sector, gracias a la labor de *Unión Democrática Española*, *Reforma Social Española* y *Unión del Pueblo Español*, partidos que con el tiempo terminarían integrándose en Alianza Popular; los mentados grupos pretendían liderar el franquismo sociológico sin extinguir las Leyes Fundamentales, en conformidad con las nuevas asociaciones políticas

permitidas por el gobierno de Carlos Arias²⁷. La UDPE fue la primera entidad que se reconoció legalmente²⁸, siendo dirigida por un prometedor Adolfo Suárez hasta su nombramiento como ministro-secretario del Movimiento en diciembre de 1975²⁹; en León, la conduciría Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, por entonces presidente de la Diputación y procurador en Cortes³⁰.

ENTIDADES POLÍTICAS LEGALES A PRINCIPIOS DE LA TRANSICIÓN 31

Denominación	Ideología	Naturaleza	Líder
Fuerza Nueva, S.A.	Ultraderecha	Sociedad mercantil	Piñar López
UDPE	Franquista	Asociación política	Carvajal/Suárez
FNE	Falangista	Asociación política	Fernández-Cuesta
FI	Franquista	Asociación política	Forcadell
ANEPA	Franquista	Asociación política	Stampa/Serrats
A. Proverista	Franquista	Asociación política	Maysounave
UNE	Tradicionalista	Asociación política	Oriol y Urquijo
UDE	Democratacristiana	Asociación política	Silva/Osorio
Grupo Tácito	Democratacristiana	Política-mercantil	Ortega Díaz-Ambrona
FEDISA	Liberal	Sociedad mercantil	Oreja/Álvarez
GODSA	Liberal	Sociedad mercantil	Fraga/Pérez Escolar
RSE	Socialdemócrata	Asociación política	Cantarero del Castillo



Mítin de Federico Silva y los leoneses Emiliano Alonso y Ángel González. El Pensamiento Astorgano. 11 de junio de 1977.

Las asociaciones políticas dentro del régimen fueron aceptadas por el franquismo político, teniendo en cuenta la postura favorable del Consejo Nacional del Movimiento en dicho sentido 32 v merced al impulso que el asociacionismo había experimentado en el país tras la normativa de 1964 33. En realidad, el proceso asociativo fue tolerado sin grandes reservas por la mayor parte de la clase dirigente; la única oposición al nuevo asociacionismo procedió de una publicación no gubernamental, pero celosa en la conservación de las esencias originales del régimen: la revista Fuerza Nueva³⁴. Ni siguiera el colectivo que lideraba el ex ministro José Antonio Girón mostró su disconformidad, para quien el proceso liberalizador contenía aspectos positivos, siempre que no se abandonasen los postulados revolucionarios del Movimiento 35.

Habida cuenta la tolerancia oficial, estos grupos asociativos supieron rodearse en nuestra área territorial de centenares de simpatizantes, pues precisaban bastantes adhesiones para actuar libremente en la vida pública³⁶, siendo seguramente su hombre más mediático Alfredo Merino, concejal del municipio astorgano y empresario de la hostelería; el citado había acudido incluso a un acto político de Blas Piñar en León, cuando éste ejercía de consejero nacional del Movimiento, poco antes del magnicidio de Carrero Blanco³⁷. Con todo, ciertas posturas particulares, en relación con las asociaciones actuantes, fueron censuradas por la

prensa local, aunque, en líneas generales, se recibió con agrado el sugestivo ciclo político que se iniciaba con la apertura³⁸.



Francisco Cantón. Delegado de Juventud en Astorga.

En realidad, el grupo más activo de los referidos fue la UDE, cuva delegación maragata recibió la visita del antiguo ministro de Obras Públicas, Federico Silva Muñoz, durante el estío de 1975. Medio año más tarde, una representación local viajaba hasta la capital de España para presentar en la asamblea nacional del partido una moción sobre regionalización y autonomía comarcal³⁹, y veinte días después se celebraba en Astorga una cena-coloquio con un alto dirigente del mismo⁴⁰. La delegación estaba bien considerada en Madrid. habiéndose proyectado una visita a nuestra ciudad del ministro y dirigente de UDE, Alfonso Osorio⁴¹, que no llegaría a fructificar. Y es que la UDE había despertado gran interés en la comarca. pues contaba con algunos periodistas y concejales dentro de su órbita de influencia⁴². No obstante, en octubre del 76, Federico Silva abandonaría UDE, fundando ADE (Acción Democrática Española), entidad a la que prestarían apoyo muchos de sus seguidores en la ciudad.

Mientras, *Reforma Social Española* se había extendido por el sector, contando también en sus filas con un concejal astorgano -Luis Álvarez, segundo teniente alcalde del consistorio⁴³- y disponiendo además de una sección operativa en La Bañeza⁴⁴.

Por su parte, la UDPE se había presentado públicamente aquella primavera en la urbe maragata⁴⁵, eligiendo como lugar de reunión el instituto de la ciudad, tras haberse dado a conocer en León y Ponferrada, iniciando así una gira por los pueblos importantes de la provincia (Villablino, La Robla, Sahagún...): en La Bañeza, Sánchez-Lombas tomaría la palabra ante 350 personas en

una cafetería de la localidad⁴⁶. Particularmente, en el perímetro astorgano, este colectivo político participaría en alguno de los actos programados por la Delegación de la Juventud, cuya presidencia era partidaria de fomentar el asociacionismo juvenil de carácter asambleario⁴⁷.



Declaraciones de Girón de Velasco en *El Pensamiento Astorgano*. 16 de noviembre de 1976

La normativa de 1975 permitía a estas asociaciones políticas la participación en procesos electorales (Cortes, corporaciones locales y Movimiento) siempre que no recibieran auxilios económicos de instituciones públicas o mercantiles, ni por supuesto subvenciones extranjeras⁴⁸, y así iba a ocurrir con ocasión de la renovación de parte de los cargos municipales⁴⁹.



Recaredo Bautista. Concejal del Ayto. de Astorga. Fot. *El Faro*, 10 de mayo de 1983.

Pues bien, la ideología colaboracionista de estos novedosos colectivos discurría entre el pensamiento socialdemócrata y los postulados del Movimiento Nacional, manteniendo en su seno ciertas dosis de liberalismo y democracia cristiana. En realidad, estos incipientes partidos, que llegaron a contar con numerosos seguidores, carecían de órganos sociales lo suficientemente consistentes. pues el legislador había tratado de evitar los hipotéticos monopolios y segregacionismos que podrían surgir al socaire de los nuevos grupos políticos⁵⁰, lo que a la postre generaría el olvido paulatino de aquellas asociaciones prematuras, una vez que las opciones políticas pudieron propagarse sin cortapisas en 1977, merced a la libertad de expresión y al interés de la prensa en el proceso iniciado de cambio institucional.



Pleno extraordinario de la Diputación de León presidida por Emiliano Alonso, con motivo del fallecimiento del Jefe del Estado. Rev. *Tierras de León*. Diciembre de 1975.

De hecho, la nueva ley del derecho de asociación política⁵¹ había cambiado el marco normativo, al suprimir las limitaciones establecidas en el estatuto de asociaciones de 1974⁵², favoreciendo así la legalización de múltiples alternativas y la creación de grandes coaliciones electorales⁵³.

Continuará

José Piñeiro Maceiras es Master de Postgrado en Ciencias Históricas. ¹ Los principales líderes del neofranquismo político han fallecido (Fernández-Cuesta, Girón, Zamanillo, Fernández de la Mora, Fraga Iribarne...); los últimos en hacerlo han sido Blas Piñar y Diego Márquez.

² Cabe mencionar, además, los conflictos del transporte y la construcción del año 76, que produjeron en la ciudad astorgana varias detenciones, así como la huelga de alumnos del INEMA de finales de aquel año.

³ Vitoria, Montejurra, etc.

⁴ Testimonios de F.C.M.G. y J.A.M.M. (Astorga, diciembre de 2010; León, abril de 2014). Dos años más tarde, la prensa local se referiría a dicha circunstancia sin censura, a propósito de la inclusión del general Prieto en las listas electorales: General de la Guardia Civil, don Manuel Prieto, candidato de Coalición [Democrática] por Granada y en sus tiempos de mando en León el obstáculo firme para que en la guerra de los tractores los agricultores no fueran violentados... Cf. "Mitin de Coalición en Riego", El Pensamiento Astorgano, 17/II/1979, p. 1.

⁵ Cuando aquí nos referimos al "hedillismo" lo hacemos sobre todo a las denominadas *FE de las JONS* (Auténtica) y Falange Española Auténtica, programadas al principio de la transición por varios falangistas disconformes con el franquismo y el Movimiento Nacional (Conde, Perales, Gussoni, Hedilla hijo, etc.), que pretendían interpretar el legado de Manuel Hedilla Larrey (1902-1970), figura respetada por casi todos, incluso por varios carlistas de renombre (ABC, 5/II/1970, p. 24). No en vano, el mismo Piñar mantuvo contactos con aquél y alguno de sus colaboradores, cf. "A los 79 años del discurso fundacional de La Comedia... José Antonio", Blas Piñar, 28 de octubre de 2012, *Tradición Digital.es*.

⁶ Consúltense las declaraciones de José Antonio Girón, el 28 de abril de 1974, al diario madrileño *Arriba* (pp. 1-3) o, mismamente, al frente de la Confederación Nacional de Combatientes meses después (*Blanco y Negro*, Madrid, 23/XI/1974, p. 33). El conceptuar como derechistas las propuestas que pretendían la incorporación del trabajador a la gestión del Estado y la empresa, la continuación de la revolución cultural o que criticaban abiertamente el capitalismo liberal representa una *contradictio in terminis* con el pensamiento conservador.

⁷ Consúltese Conde Soladana, P. (1977): FE de las JONS (Auténtica), Ediciones Albia, Bilbao, pp. 22-47. Véase lo que Miguel A. Varela escribía sobre la provincia: U otras de dificil catalogación, como es el caso de la Falange autodenominada "auténtica", que reivindicaba la pureza del mensaje nacionalsindicalista y autogestionario de José Antonio Primo de Rivera y que protagonizó en El Bierzo algunos actos de características anarcoides... Cf. VV. AA. (1994): "El Bierzo de la democracia", en Historia de El Bierzo, Instituto de Estudios Bercianos, Diario de León, p. 182.

⁸ La *Declaración Programática* de este partido (5/VII/1976) expresaba en su articulado que se mostraba fiel a la doctrina religiosa, política, social y económica que había originado el 18 de Julio; y que buscaría la justicia social por un proceso revolucionario, aunque anclado en la Tradición española. Consideraba que la

economía debía incardinarse en un Estado sindicalista, propugnando la banca sindical y la creación de cooperativas sindicales y agrícolas, como complemento de la propiedad privada. Merced a estos principios básicos, reivindicaba, en realidad, los programas falangista (revolución nacional) y tradicionalista (corporativismo) en materia socioeconómica, colocándose por ende a la izquierda de la izquierda española no revolucionaria. La misma Confederación Nacional de Combatientes había asegurado en su primera asamblea general lo que sigue: Comunismo y separatismo no son los únicos enemigos del régimen; el comunismo tiene una causa que es el gran capitalismo liberal y el separatismo tiene una causa que es el centralismo liberal... Cf. "Asamblea de la federación de excombatientes en Zaragoza", ABC, 11/III/1975, p. 25.

⁹ Mantener una posición que no es de izquierdas ni de derechas, y sí de convivencia política y de colaboración con otras asociaciones y grupos (art. 4º de los estatutos del Frente Nacional Español, Consejo Nacional del Movimiento), cf. Fernández-Cuesta, R. (1985): Testimonio, Recuerdos y Reflexiones, Dyrsa, Madrid, p. 187.

¹⁰ El contraste de pareceres —dentro de la unidad del régimen- la audiencia de aspiraciones, la crítica fundamentada y solvente, la intervención de la técnica legislativa deben contribuir a la vitalidad, justicia y perfeccionamiento del Derecho positivo de la Revolución y de la nueva Economía del pueblo español... Ley de Creación de las Cortes Españoles (BOE, 19 de julio de 1942, preámbulo).

¹¹ Como el movimiento que conducimos es precisamente esto, más que un programa, no será cosa rígida ni estática, sino sujeto, en cada caso, al trabajo de revisión y mejora que la realidad aconseje... Decreto de la Unificación (BOE, 20 de abril de 1937, preámbulo).

¹² Véase el convenio firmado en Madrid en 1973, entre el gobierno español y argentino, por el que se reconocía oficialmente los vínculos con el general Perón, conductor del Movimiento Nacional y Popular Justicialista, comprometiéndose las dos naciones a estrechar los lazos de hermandad en los aspectos políticos, culturales, sociales, económicos y técnicos mediante fórmulas nuevas y más amplias de cooperación... "Declaración de Madrid", ABC, 20/VI/1973, pág. 33.

¹³ El Movimiento Nacional, atendiendo al decreto de Unificación, implicaba la unión de las fuerzas políticas que se habían sublevado en julio de 1936, fijando como programa transitorio del nuevo ente el de la Falange original, si bien reconocía la importancia desempañada por el carlismo, tanto en la guerra como en las luchas civiles del siglo XIX (Estatutos de *FET y de las JONS*, decreto nº 333, *BOE* de 07/VIII/1937). Su órgano principal lo constituía el Consejo Nacional, que se encargaba de asesorar al Gobierno en determinadas cuestiones, así como velar por la recta aplicación de los principios del Movimiento.

¹⁴ Véanse los artículos 22 y siguientes de la Ley 1/1967, de 10 de enero. El artículo 21 indicaba como fines del Consejo Nacional del Movimiento, los siguientes: *Velar por el desarrollo y ejercicio de los derechos y libertades reconocidas por las Leyes Fun-*

damentales y estimular la participación auténtica y eficaz de las entidades naturales y la opinión pública en las tareas políticas; encauzar, dentro de las Principios del Movimiento, el contraste de pareceres sobre la acción política; cuidar de la permanencia y perfeccionamiento del propio Movimiento Nacional.

15 Significativas fueron las frases de Manuel Fraga Iribarne en el pleno referido: Hoy es posible en España una política de centro, abierta y decidida, que nos saque de la vieja dialéctica de los bandazos tradicionales de la derecha a la extrema izquierda y del orden a la anarquía. Eso es lo que el país quiere, y lo que el país espera. Pero ¿cómo sin asociaciones vamos a lograr la integración de las nuevas generaciones...? Consúltese ABC, 16/XII/1969, pp. 21-28.

¹⁶ Véase Ley Fundamental de 17 de mayo de 1958 por la que se promulgan los Principios del Movimiento Nacional (BOE, 19 de mayo).

¹⁷ Artículo 1º, Ley 43/1967, de 28 de junio, *Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional (BOE*, 1 de

julio).

18 "Clausura del IV Congreso Nacional de FE de las JONS (Auténtica)", en *La Hora Leonesa*, 2/V/1979, p.

14. ¹⁹ Véase "Pintadas y pintadas", Atanasio Carro García, *El Pensamiento Astorgano*, 30/XII/1976, p. 3. Los entusiastas de dicha Falange residían por entonces en los pabellones militares.

²⁰ Girón de Velasco cesó en 1957 como ministro de Trabajo, volviendo con fuerza a la actividad pública en 1972, con intervenciones en Valladolid y El Pardo, generando un pequeño cataclismo político (contaba con el visto bueno de Franco); pero sería en el Consejo Nacional del Movimiento cuando sus actuaciones adquirieron mayor relevancia. Fuente: *Arriba*, 6/V/1972, 19/VII/1972 y 31/X/1972.

²¹ "Girón, presidente de la Confederación Nacional de Excombatientes; cuenta con 532.000 asociados, de nueve Hermandades asociadas", *ABC*, 19/XI/1974, p. 29. El citado estaría al frente de la Confederación de Combatientes hasta 1987, abandonado seguidamente la vida política; la editorial *Planeta* publicaría sus memorias en 1994 (*Si la Memoria no me Falla*).

²² Transcribamos parte del manifiesto de la Confederación Nacional de Combatientes de marzo de 1976: Nuestra inquebrantable solidaridad con el espíritu del 18 de Julio, cuyo dinamismo innovador deberá seguir impulsando el orden político y la revolución social, económica y cultural; sin concesiones al marxismo y al capitalismo, rechazando tanto el totalitarismo cuanto el liberalismo y repudiando la arbitraria división en "derechas" e "izquierdas"... Cf. El Alcázar, 23/III/76, Madrid, p. 11.

²³ La Confederación hace un solemne llamamiento para la constitución de un Frente Nacional, por los partidos coincidentes en la salvaguardia de los Principios que inspiraron el Estado Nacional del 18 de Julio, formado por la Comunión Tradicionalista, Falange Española de las JONS, Círculos José Antonio, Fuerza Nueva y cuantos quisieran sumarse con esta básica exigencia; Frente que negociará con Alianza Popular y otros grupos o independientes, la formación de listas

únicas electorales...(III Asamblea, ponencia II, conclusión IX). *El Alcázar*, 29/III/77, separata.

²⁴ Mismamente, la concentración anual organizada por la Confederación en la Plaza de Oriente era frecuentada por miles de madrileños, procediendo un número significativo de Alianza Popular (AP) y Unión de Centro Democrático (UCD); y en las primeras misas por el anterior Jefe del Estado, las delegaciones provinciales de combatientes reservaban ciertos puestos para las autoridades centristas. Véanse: Torres García, F. (2001): "La alternativa neofranquista; el intento de concreción política durante la construcción del sistema de partidos en la Transición (Fuerza Nueva 1966-1982)", en Aportes (revista de Historia Contemporánea), nº 45, Editorial Actas, San Sebastián de los Reyes, pp. 49-76; VV. AA. (1980): La manifestación más grande jamás contada, Dyrsa, Madrid, pp. 1-111; "Licinio de la Fuente, ¿el hombre puente UCD-AP?", en Mayo 77 (revista de información general al servicio de FE de las JONS), núm. 3, CIRSA, Madrid, pp. 11-13. ²⁵ El Pensamiento Astorgano, 2/XI/76 (p. 3) y 16/XI/76

(p. 1). ²⁶ Licinio de la Fuente, Thomas de Carranza, Velarde Fuertes, Fernández de la Mora, Martínez Emperador, etc. En las primeras asambleas de la Confederación de Combatientes participaban varias personalidades de Alianza Popular, consúltense: El Alcázar (23/III/1976 y 29/III/1977); Torres García, F. (2001): "La alternativa neofranquista... pp. 49-76"; Del Río Morillas, M. A. (2011): "La extrema derecha neofranquista a inicios del postfranquismo", en HMIC, Història Moderna i Contemporània, número 9, Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 92-105; Del Río Morillas, M. A. (2009): "1976: una aproximación a la extrema-derecha neofranquista en el postfranquismo", en Sociedad y Movimientos Sociales, recurso electrónico, Instituto de Estudios Almerienses, Diputación de Almería, pp. 1173-1193.

²⁷ Estatuto Jurídico del Derecho de Asociación Política, decreto de 21/XII/1974.

²⁸ Orden de 30 de julio de 1975 (*BOE*, 1 de agosto). El acuerdo en el pleno del Consejo Nacional del Movimiento se había adoptado por unanimidad.

²⁹ Consúltese Del Río Morillas, M. A.: "Unión del Pueblo Español (UDPE): los orígenes de la macroasociación 'azul' de Alianza Popular (AP)", pp. 499-514, recurso electrónico, Programa de Formación del Profesorado Universitario del Ministerio de Educación, Universidad Autónoma de Barcelona.

³⁰ En su presentación oficial en la capital leonesa, se aseguró que sus militantes procedían del sindicalismo, el Movimiento, la Falange y Renovación Española (*La Hora Leonesa*, 16/III/1976, p. 5). El partido contaba en la provincia con 2000 afiliados, llegando en el Estado a los 85000, de los cuales 76 eran procuradores en Cortes (*Diario de León*, 18/III/1976, p. 15; *La Hora Leonesa*, 3/VI/1976, p. 3).

³¹ Fuente: "los grupos políticos en España", Claudio Aguirre (informe), *Diario de León*, 11/I/1976, p. 29.

³² El ministro-secretario del Movimiento, Fernando Herrero Tejedor, en la toma de posesión de Adolfo Suárez como vicesecretario general, manifestaría lo que sigue: Creo que la demanda de evolución que sentimos latir en muchos sectores de la opinión pública puede y debe ser atendida sin mengua de los principios esenciales que constituyen la clave de nuestro sistema político (...) siempre que esta evolución excluya, naturalmente, los extremismos subversivos y los deseos de liquidación del sistema (...) Siguen siendo válidas las ideas esenciales precisamente porque son expresión de la esencia del ser de España. Estas ideas son las siguientes: (...) la exclusión de los extremismos individualistas y totalitarios, la integración en el juego político de la derecha y de la izquierda, con ánimo de contemplar una España fuerte y unida (...) y el desarrollo de la idea fecunda de participación de todos en las tares nacionales... (ABC, 25/III/1975, Sevilla, p. 21).

³³ Lev 191/1964, de 24 de diciembre, de Asociaciones. Reconocía su preámbulo lo siguiente: El derecho de asociación (...) al propio Estado interesa su mantenimiento y difusión como fenómeno social e instrumento de sus fines, forjados no sólo por la concurrencia de individuos, sino de asociaciones que necesariamente han de formar parte de su peculiar estructura (...) El presente texto supone la fructificación de varios proyectos anteriores sobre los que se ha venido trabajando en etapas sucesivas a raíz de la promulgación del Fuero de los Españoles y representa un nuevo hito en el proceso político evolutivo del Movimiento Nacional... Meses antes, la Secretaría General del Movimiento había remitido a las Cortes un proyecto de asociaciones familiares con el fin de potenciar la representación política, que no fructificó al contar con la oposición de la Iglesia. Cf. Suárez, L. (2004): Franco: Crónica de un Tiempo; resistencia a la subversión (desde 1961 hasta 1966), Actas, Madrid, pp. 411-413.

³⁴ Fue profético, clarividente, Blas Piñar cuando, ya en vida de Franco, se opuso en el Consejo Nacional a la idea de las asociaciones políticas, eufemismo que encubría esa enfermedad fatal que son los partidos políticos... "Partidos Políticos", Fuerza Nueva, n° 494, 26/VI/76, p. 3. Véase Piñar López, B. (2000): Escrito para la Historia, FN editorial, Madrid, pp. 175-191.

³⁵ La verdad es que el Movimiento Nacional (...) se propuso desde su origen dar al pueblo español una constitución para garantizar los derechos naturales, políticos y sociales del ser humano; para formar una sociedad en convivencia democrática; para garantizar la paz social (...) que frente al Estado somos todos uno, que frente al Estado no hay posible oposición, sino que la oposición debe ejercerse frente a la Administración; mientras no se digiera y acepte esta verdad política tan elemental, ninguna generación podrá aspirar, ni en sueños, a una vida democrática, libre y apacible. Precisamente porque nosotros aspiramos a esa clase de vida es por lo que recomendamos que la dialéctica del pueblo español, después del constructivo y eficacísimo período constituyente del Caudillo, debe orquestarse en forma de tres grandes tendencias que coincidan en lo sustantivo y discrepen cuanto quieran en lo adjetivo; una mirando adelante v otra un poco hacia atrás; la primera más progresista y revolucionaria; la segunda, más conservadora y tradicional, y la *tercera, más templada*... Discurso de José Antonio Girón, Feria de Muestras de Valladolid, 4 de mayo de 1972. Fuente: *Unidad*, 5/V/1972, San Sebastián, p. 6.

³⁶ El artículo 16 del *Estatuto Jurídico del Derecho de Asociación Política* exigía que una asociación política para ser autorizada tenía que tener una militancia mínima de 25000 personas, distribuidas al menos en quince provincias diferentes.

³⁷ Ocurrió el 24 de noviembre de 1973, y consistió en una conferencia en el hotel Conde Luna seguido de un banquete, reuniéndose más de cien personas venidas de provincias y lugares próximos. Fuente: *Diario de León*, 25/XI/1973; *La Luz de Astorga*, 26/XI/1973; *Fuerza Nueva*, 8/XII/1973. *El Pensamiento Astorgano* informó igualmente, aludiendo de nuevo al acontecimiento tres años después (28/X/1976, p. 3).

³⁸ Cf. "Unión del Pueblo Español", Alberto Matías, *El Pensamiento Astorgano*, 30/X/1976, p. 3.

³⁹ El Pensamiento Astorgano, 26/II/1976, p. 1.

⁴⁰ Se trataba de Manuel Santillán, hombre de confianza del entonces ministro de la Presidencia, Alfonso Osorio; el encuentro tuvo lugar en el hotel Moderno de Astorga. Fuente: *El Pensamiento Astorgano*, 13 y 18 de marzo de 1976, pp. 4 y 1.

⁴¹ Desde la dirección nacional del partido se aseguraba que sabemos del trazo consistente que Astorga está teniendo en el mapa de expansión UDE y viene a confirmarlo el hecho de que el ciclo "España hoy" que inauguró Santillán comprenda la visita de Alfonso Osorio, ministro de la Presidencia. Y atención al dato es la primera salida de Osorio fuera de Madrid a este propósito, cf. "De U.D.E. Madrid; cartas al director", El Pensamiento Astorgano, 27/III/1976, p. 3

⁴² El periodista José R. Alvarez de la Puente - coordinador provincial de UDE- revelaba que pertenecían al partido los concejales astorganos Merino, Bautista, Cordero y Cabezas. Cf. "U.D.E. rectifica", *El Pensamiento Astorgano*, 9/XI/1976, p. 3.

⁴³ Ibídem.

⁴⁴ Las personalidades bañezanas de RSE eran Luis Carnicero Alba y Felipe Gutiérrez Fernández, cf. *La Hora Leonesa*, 26/IX/1976, p. 7.

⁴⁵ "Divulgación de U.D.P.É en Astorga", *La Hora Leonesa*, 19/VI/1976, p. 8. La presentación tuvo lugar en el salón de actos del centro, sin la presencia de Sánchez-Lombas, aunque sí acudió la junta provincial.

⁴⁶ La Hora Leonesa, 24/X/1976, p. 5 y Diario de León, 27/X/1976, p. 24.

⁴⁷ Cf. "Astorga: Cantón Arias nuevo Delegado Local de la Juventud", *La Hora Leonesa*, 24/I/1976, p. 8.

⁴⁸ Decreto 1970/1975, de 23 de agosto (*BOE* del 29).

⁴⁹ "4.097 ayuntamientos eligen hoy sus respectivos alcaldes", cf. *Diario de León*, 25/I/1976, p. 20. Facultad reconocida por la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de *Bases del Estatuto de Régimen Local (BOE*, 21 de noviembre).

⁵⁰ Vid: Suárez, L. (2007): Franco: Crónica de un Tiempo; los caminos de la instauración (desde 1967 hasta 1975), Actas, Madrid, pp. 774-776.

⁵¹ Ley 21/1976, de 14 de junio (*BOE* del 16).

⁵² Dentro de nuestro marco institucional, el derecho libre de asociación para fines lícitos es reconocido y

declarado con toda firmeza por el artículo dieciséis del Fuero de los Españoles. El desarrollo institucional y normativo de esta libertad así proclamada se hace hoy especialmente necesario en el plano de la acción política, campo de singular trascendencia para el Estado y la comunidad toda, y cuya misma naturaleza, como nos lo muestra la realidad, reclama una participación activa, libre e institucionalizada de todos los grupos que encarnan distintos programas, actitudes ideológicas, aspiraciones y creencias existentes en la sociedad española actual en torno a las cuestiones relativas a la organización, gestión y administración de la cosa pública y, en general, a la actividad política... (exposición de motivos de la Ley 21/1976).

⁵³ A principios de agosto del 76, habían solicitado ya su inscripción en el Ministerio de la Gobernación, como asociaciones políticas, once grupos diferentes, entre ellos la Agrupación Socialista Madrileña. No obstante, el mimetismo ideológico propiciaba la formación de coaliciones cara a las futuras elecciones, lo que facilitaría el nacimiento de *Alianza Popular y Unión de Centro Democrático*.